Asunción, 06 de septiembre de 2019.-

Señor
ABG. PABLO SEITZ ORTÍZ – DIRECTOR NACIONAL
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña – 3° Piso
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a donde corresponda, en el marco del Llamado: *LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 07/2019 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS – PLURIANUAL" ID N° 367.208*

El objetivo principal de la Contratación del Servicio de Seguros Varios, es contar con la cobertura de los bienes patrimoniales del Ministerio de Agricultura y Ganadería, motivo por el cual se procedió a la suscripción del Contrato, antes del plazo establecido en el artículo 79° de la Ley 2051"De Contrataciones Públicas", teniendo en cuenta que ningún vehículo puede circular, sin la cobertura correspondiente, así como la seguridad del resguardo de todos los bienes del El MAG.

En cuanto al artículo 34° del Decreto N° 7434/2011, que establece el plazo para la interposición de protesta, entendemos que no existiría objeción por haberse presentado un solo Oferente (en este caso un Consorcio), por ende no habrán otros oferentes que pudieran sentirse agraviados, al no existir Legitimación Activa, no pudiendo objetarse algo con relación al presente llamado o a la Adjudicación, propiamente. Es decir el presente articulado, no es otra cosa que precautelar los derechos del adjudicatario, ante una eventual protesta.

Por tanto y en consideración a lo ut supra mencionado, solicitamos respetuosamente, la difusión del presente Contrato a través del Portal de Contrataciones Públicas y la emisión del Código de Contratación respectivo.

ABG. RODRIGO IRALA
Director de Contrataciones